



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 1 de 3 **ACTA No. 016**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 28 DE MAYO DE 2015 HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: AUDITORIO PABLO EMILIO MONTES BURITICA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASISTENCIA A LA SESIÓN No. 016 DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO AMPLIADO DE
FACULTAD
28 DE MAYO DE 2015**

CONSEJEROS	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ Presidenta	NO ASISTIÓ
AURA YOLANDA DÍAZ LOZANO Coordinadora Unidad de Extensión	ASISTIÓ
ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	ASISTIÓ
TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA Representante de los Coordinadores de Pregrado Coordinador Proyecto Curricular de Administración Ambiental	NO ASISTIÓ
NELSON RAUL FAJARDO MARULANDA Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
EDISON URIBE Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Suplente)	NO ASISTIÓ
JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ
HÉCTOR CAMILO LEÓN MURILLO Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	NO ASISTIÓ

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Académica



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 2 de 3 **ACTA No. 016**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 28 DE MAYO DE 2015 HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: AUDITORIO PABLO EMILIO MONTES BURITICA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. CASOS DE FACULTAD**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio. La Ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, informó a través del correo electrónico que no podía asistir porque tiene una práctica académica. Se **DESIGNA** como Presidente Ad-hoc, al ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA.

- 2. CASOS DE FACULTAD**

El estudiante JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad, solicitó un Consejo de Facultad Ampliado Extraordinario, el día Jueves 28 de Mayo de 2015, a las 9:00 A.M., en el Auditorio Principal de la Facultad, este tendrá como fin único y exclusivo discutir la posición de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relacionado con el Acuerdo No. 006 del 2015 del Consejo Superior Universitario, en el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad y se decide la Elección del Rector en propiedad, el día 29 de Mayo de 2015, por un tiempo de ocho (8) meses, sin convocar proceso electoral. La convocatoria es amplia y puede participar cualquier estudiante, trabajador o profesor de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este oficio fue radicado en Secretaria Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el día 5:30 P.M., el día 27 de Mayo de 2015.

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, antes de continuar con esta sección, le aclara a los Consejeros, quien cita al Consejo de Facultad es la Secretaria del Consejo, para que a futuro no se vuelva a presentar estos inconvenientes.

Se deja constancia que la citación fue a última hora, no se pudo convocar un Consejo de Facultad ampliado, por lo tanto queda como un Consejo de Facultad Extraordinario.

El estudiante RIVERA PÉREZ, Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad, procede a leer el Acuerdo No. 006 del 2015 del Consejo Superior Universitario y procede a explicar a los demás Consejeros, lo lesivo de este acuerdo, para la comunidad universitaria, es decir no hay gobernabilidad y que va en contravía del Estatuto General, sienta un precedente peligroso, porque hay una diferencia grande entre un Rector en propiedad y un Rector en encargo. Cualquier elección del Rector, debe ser participativa y deben subir los requisitos del nivel académico y que tenga calidades.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 3 de 3 **ACTA No. 016**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 28 DE MAYO DE 2015 HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: AUDITORIO PABLO EMILIO MONTES BURITICA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Una vez escuchados los argumentos el Consejo de Facultad **DETERMINA**, enviar un oficio al Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por **ADPROBADO** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

“El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión del 28 de Mayo de 2015, Acta No. 016, **DETERMINÓ**, pronunciarse frente al Acuerdo No. 06 de fecha 21 de Mayo de 2015, emitido por ese Cuerpo Colegiado, así:

Celebramos el interés y compromiso del Consejo Superior Universitario, con relación a la construcción de alternativas que permitan salir del limbo en que se encuentra la Universidad, respecto a la figura del Rector en propiedad. Sin embargo este Consejo de Facultad **RECHAZA** los alcances del Acuerdo No. 06 de 2015 basados en los siguientes planteamientos:

1. La definición de un nuevo Rector en propiedad establecido en el Acuerdo No. 06 de 2015 desconoce el proceso participativo y democrático en que se ha involucrado la comunidad académica durante los últimos meses a través de una Hoja de Ruta Metodológica, la cual ha sido producto de una construcción colectiva y que permite establecer un mapa para la Reforma Académica-Administrativa, requerida de manera urgente por esta Universidad.
2. Plantea la inconveniencia de los requisitos ahora estipulados para la designación del Rector en propiedad y recomienda que estos sean los mismos del Acuerdo No. 02 de 2013, salvo que el requisito de inglés debe ajustarse a un nivel intermedio.
3. Exige respetar la Hoja de Ruta Metodológica, aprobada por el Consejo Superior Universitario y formalizada mediante el Acuerdo No. 02 de 2014, la Resolución No. 018 de 2014 y la Resolución No. 071 de 2015 del Consejo Académico.
4. Plantea igualmente que no hay claridad acerca de cómo y en qué condiciones se elegirá el Rector en propiedad, después de los ocho (8) meses del periodo especial de reformas, del Acuerdo No. 06 de 2015, el cual consideramos debe nacer de la propuesta que se desarrolle a través de la Hoja de Ruta Metodológica del proceso de Reforma.
5. Manifiesta su desconcierto y rechazo frente a la utilización de los derogados Acuerdos No. 08 y 09 de 2013, para soportar argumentos del Acuerdo No. 06 de 2015”.

Siendo las 10:35 P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO M. GUTIERREZ MALAXECHEBARRÍA
Presidente Ad-Hoc Consejo de Facultad
Secretaria Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN